



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-05807086-GDEBA-DSTAMGGP - Autorización para Circular- Agentes Fernandez-Iglesias - Chao.-

VISTO el Expediente N° EX-2020-05807086-GDEBA-DSTAMGGP, los Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación N° 260/2020 y N° 297/2020, los Decretos N° 132/2020 y 165/2020, la Resolución N° RESO-2020-200-GDEBA-MGGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución referida en el Visto se aprobó la nómina de autoridades superiores y personal de este Ministerio de Gobierno, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, en los términos de lo dispuesto por el Decreto N° 165/2020;

Que deviene necesario incluir en los alcances de la Resolución N° RESO-2020-200-GDEBA-MGGP, exceptuando a los agentes Fabián Alberto FERNANDEZ, DNI N° 22.786.090, Silvina Elisabet IGLESIAS, DNI N° 21.736.467 y Melissa CHAO, DNI N° 36.524.806, del cumplimiento de las medidas antes mencionadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 y por lo dispuesto por el Decreto N° 165/2020;

Por ello,

**LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Incluir en los alcances de la Resolución N° RESO-2020-200-GDEBA-MGGP, exceptuando del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020, al agente Fabián Alberto FERNANDEZ, DNI N° 22.786.090.

ARTÍCULO 2º. Incluir en los alcances de la Resolución N° RESO-2020-200-GDEBA-MGGP, exceptuando del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020, a la agente Silvina Elisabet IGLESIAS, DNI N° 21.736.467.

ARTÍCULO 3º. Incluir en los alcances de la Resolución N° RESO-2020-200-GDEBA-MGGP, exceptuando del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020, a la agente Melissa CHAO, DNI N° 36.524.806.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.